



RESOLUCION No 1811



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 52.082/80

BUENOS AIRES, 3 OCT 1980

VISTO el apartado 1° de la Resolución Ministerial N° 1196/80 por la cual se incluye la asignatura "Etica y Deontología Profesional" en los planes de estudio de todas las carreras de Nivel Terciario, no universitarias de modalidad docente y técnica y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que la misma sea implementada respondiendo a iguales criterios de organización en las distintas jurisdicciones de este Ministerio;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Modificar el texto del apartado 1° de la Resolución 1196 del 8 de julio de 1980, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Incluir, a partir del segundo cuatrimestre del presente año lectivo, en el último año de todas las carreras de nivel terciario, no universitario, sean de modalidad docente o técnica, la asignatura denominada "Etica y Deontología Profesional; cuyo contenido y bibliografía orientadora, obran como anexo de la presente".

2°.- Dicha asignatura será obligatoria para todos los alumnos que a partir de 1980 inicien el último curso de sus respectivos estudios superiores.

Mx



15

Ministerio de Cultura y Educación

3°.- Exceptuar, en el presente año lectivo, de lo establecido en el apartado primero a los alumnos que cursan carreras cuyos planes de estudio incluyan asignaturas equivalentes a Etica, Nociones de Etica, Etica Profesional y Filosofía Moral.

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

mar.

ma

Ministerio de Cultura y Educación

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

- I. El problema ético: concepto de lo ético (éthos) o moral (mos). Definición etimológica y real. Delimitación dentro de la filosofía.
Distinción y relación con el Derecho, la Sociología, la Psicología y la Metafísica. Las dos dimensiones de la ética: como "estructura normativa" y como "contenido de valor". Ética Profesional (concepto de Deontología).
- II. La persona humana. Corporeidad y espiritualidad. Pre-rogativas de la persona humana: unidad, singularidad, racionalidad, libertad y trascendencia. La actividad de la persona: conocer, obrar y hacer. El carácter constitutivamente ético de la persona.
- III. El fin último como norma objetiva y radical de la moralidad.
El fin último de la persona humana y la motivación de su obrar. Fin y bien. Realidad del bien. Capacidad de atracción y de perfeccionamiento del bien. La verdad, el bien y la belleza. El Bien Supremo. El bien como valor. El juicio de valor.
- IV. El orden natural, moral y trascendente.
La ley como norma objetiva del obrar. Concepto de ley. Ley eterna, ley natural y ley positiva. Ley y autoridad.
El deber y la obligatoriedad moral.

V. Estructura moral del acto libre y voluntario.

- . Fuentes de moralidad: el objeto, fin ("intención").
- . Circunstancia del acto moral.
- . Conciencia moral. Valor y límite de la conciencia moral como norma subjetiva de la moralidad.
- . Conveniencia del acto moral con el fin último y la ley.
- . La recta razón, norma objetiva y próxima de la moralidad.

VI. La realización de lo moral.

- . Disposiciones para la realización moral: responsabilidad y vida interior.
- . La plenitud personal y el hábito virtuoso.
- . Virtudes morales cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

VII. La moralidad en los distintos órdenes de la vida humana

- . En el orden religioso. Dependencia y apertura a la trascendencia.
- . En el orden cultural (ciencia, arte, técnica). Tradición, creatividad en vistas de la prosperidad, la verdad y la belleza.
- . En el orden familiar. Desarrollo de una convivencia respetuosa basada en el amor y el apoyo mutuo.
- . En el orden socio-político. Auténtica inserción en las comunidades de vida al servicio de la paz, la justicia y el bien común.
- . En el orden económico. El trabajo como manifestación de la dignidad humana. Solidaridad y justicia. Propiedad privada y bien común.

VIII. Deontología profesional

- . El trabajo y la profesión como medio de perfeccionamiento personal y de servicio social.
- . Requisitos necesarios para el recto ejercicio de la profesión.
- . Integridad moral.
- . La ejemplaridad profesional. La vocación; la elección responsable. Estima de la dignidad de la profesión.
- . La honestidad intelectual: buscar, aceptar, amar, vivir y transmitir la verdad.
- . Deber de justicia.
- . Vocación de servicio en el cumplimiento responsable de las exigencias de la profesión.
- . Lealtad profesional. Conciencia profesional.
- . Sentido de la autoridad.

PARA CARRERAS DOCENTES

IX. Deberes del educador

a) En relación consigo mismo

- . La búsqueda del equilibrio psico-físico. Decoro, perseverancia.
- . La adquisición de una cosmovisión objetiva, axiológica y trascendente que oriente su saber y su práctica educativa.
- . La consolidación de sus intereses vocacionales de acuerdo con los valores supremos.
- . La actitud de permanente actualización y perfeccionamiento.

b) En relación con los educandos

- El desarrollar una actitud de respeto al alumno como persona, así como de conocimiento y comprensión a sus características peculiares, derivadas de su edad evolutiva y del medio en que se desenvuelve.
- El propender a que cada educando asuma el proceso educativo bajo su responsabilidad personal, su desvelo y esfuerzo.
- La preocupación por la realización de cada vocación y por el desarrollo armónico y cabal de la persona.

c) En relación con sus colegas

- El lograr una actitud laboriosa y creativa en un clima de profundo y respetuoso sentido comunitario.
- El compromiso solidario con su generación en la realización del bien de todos.
- La actitud de abierta comunicación para lograr una enseñanza integrada y en convivencia realmente humana.

d) En relación con la familia

- El alianzar la familia como agente educativo natural y primario.
- La preocupación por forjar una comunidad educativa que tenga por centro la familia y el desarrollo de los valores de la persona.
- El lograr que la familia participe activamente en las instituciones educativas.

c) En relación con la comunidad nacional:

- . La identificación con los valores esenciales de la nacionalidad.
- . El deseo de educar en el marco de nuestra herencia cultural, histórica, moral y cristiana.
- . La configuración de su vocación personal con una auténtica y efectiva actitud de servicio al bien común.

v. Las virtudes morales y su aplicación al campo específico de la acción docente

- . Prudencia, Docilidad, Sagacidad, Justicia, Religión, Veracidad, Fijabilidad, Benevolencia, Lealtad, Fortaleza, Magnanimidad, Paciencia, Perseverancia, Templanza, Integridad, Humildad, Modestia, Estudiosidad.
- . Fidelidad a los valores esenciales de la comunidad argentina, Solidaridad para con el bien común de la Nación.

MAPA CARRERAS TECNOLOGICAS

III. Deberes del técnico

a) En relación consigo mismo

- . Disciplina de vida, trabajo y descanso, El "ocio" grato.
- . La necesidad de permanente perfeccionamiento. Ampliación de las experiencias en el campo de la propia especialidad. Cultura, formación general y especialización (apertura a las ciencias humanas-arte).
- . La técnica al servicio de la persona.
- . Concreción de un proyecto personal de vida que supere un "ideal" meramente hedonista y utilitarista.

b) En relación con la empresa

- . Diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- . Corresponsabilidad con los colegas en el cumplimiento de las tareas.
- . Participación responsable en el éxito de la empresa.
- . Preocupación operante por el bien común de la empresa.

c) En relación con sus dependientes

- . Respeto por su dignidad de persona. Preocupación por su bienestar material y espiritual. Orientación en orden a su perfeccionamiento.

- . Apoyo a las justas reivindicaciones. La virtud de la generosidad.
- . Mantener el principio de autocidad.

d) En relación con los usuarios:

- . Responsabilizarse por ofrecer un producto de calidad y cantidad inmejorable.
- . Asignar un costo justo real a lo producido.
- . Entregar el producto en el tiempo establecido y acorde a lo publicitado.
- . Firmeza en el trato y respeto por el usuario.

e) En relación con la comunidad nacional:

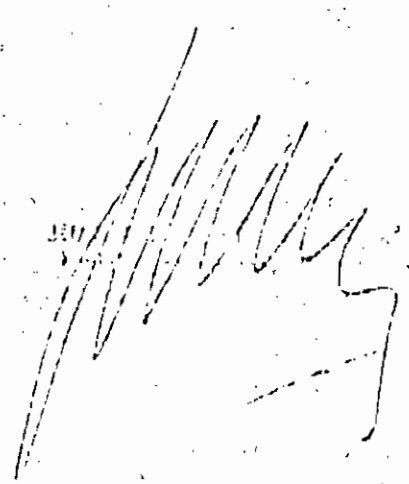
- . La contribución al engrandecimiento de la Nación.
- . El cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la actividad laboral. Beneficios y cargas sociales.
- . La contribución al orden y a la paz sociales.
- . Las virtudes morales y su aplicación al ámbito específico del Técnico:

Prudencia. Iniciativa. Sagacidad. Previsión. Sentido común.

Justicia. Religión. Veracidad. Afabilidad. Benevolencia. Lealtad.

Fortaleza. Magnificencia. Perseverancia.

Templanza. Sobriedad. Humildad. Laboriosidad.



BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

ARREGUIER, J. L. Ética. Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1958.

ARISTÓTELES. Ética a Nicómaco. Ed. Austral. N.º 133, Buenos Aires.

BOLLNOW, O. F. Ética y Estado de la Virtud. Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1960.

BOLLNOW, O. F. Ética de la Esperanza. Ed. Fabril Editora, Buenos Aires, 1962.

BURTEL, J. Las Virtudes Fundamentales. Ed. Rialp, Madrid, 1976.

CHILICH, R. El Coraje de vivir. Ed. Lumen, Barcelona, 1968.

FOUR, H. Introducción a la Ética. Ed. F. C. M. Brevario, México, Buenos Aires 1958.

MESCHER, J. Ética general y aplicada. Ed. Rialp, Madrid, 1969.

MESCHER, J. Ética social, política y económica. Ed. Rialp, Madrid, 1967.

RUBER, M. Yo y Tú. Ed. Nueva visión, Buenos Aires, 1956.

LECHE, J. Los derechos y deberes del hombre según el derecho natural. Ed. Herder, Barcelona, 1968.

MESCHER, J. El funcionario. Ed. Rialp, Madrid 1962.

HILLAR PUELLES, A. Economía y libertad. Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1974.

///

- CLARKE HOLT, V. La tarea profesional docente. Ed. Rialp, Madrid.
- KARLSTADT, J. La educación en cultura y ciencia crucial. Ed. Ad-
ción, Buenos Aires.
- GOULIER, D. Hacia el desarrollo. Ed. Rialp, Madrid.
- HÖFFNER, J. Problemas éticos de la época industrial. Ed. Rialp, Madrid.
- FABRELL, F. L. Hacia una profesión docente. UNESCO.